



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

**PLAN DE ACCIÓN 2009
PARA EL APOYO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA EN EL
MARCO DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015**





Resumen Ejecutivo

España se encuentra en estos momentos en una fase muy avanzada del Proceso de adaptación de los estudios universitarios al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (Proceso Bolonia). En el presente curso académico 2008-2009 han comenzado a impartirse 138 nuevos grados y son más de 1.700 las solicitudes presentadas por las universidades españolas a la Secretaría General de Coordinación de Política Universitaria para el próximo curso.

El Sistema Universitario Español se enfrenta a cambios y a mayores exigencias de los resultados de indicadores de calidad docente, de la productividad e impacto de la investigación y de la mejora de espacios físicos.

Es por tanto necesario que desde el respeto al marco competencial existente, el Gobierno considera prioritaria la incentivación del esfuerzo de adaptación de las universidades, así como el impulso concreto y extraordinario a este proceso de construcción europea y por ello desea reforzar algunas políticas sociales en materia de Educación Superior universitaria.

Las actuaciones incluidas en este **Plan de Acción 2009** garantizarán el cumplimiento de la declaración de Bolonia y servirán para reforzar los compromisos con la Universidad Pública de calidad expresados en la **Declaración del Gobierno en Apoyo y Defensa de la Universidad Pública Española** que figura como documento adjunto a éste Plan.

EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) no es una política de la Unión Europea “strictu sensu”, es un proceso desarrollado desde las universidades que va más allá de la UE. Actualmente están implicados 46 países europeos y tiene un especial seguimiento desde otras regiones del mundo.

Europa es una realidad desde el punto de vista económico e incluso desde el punto de vista político pero no es hasta muy recientemente que se ha atendido a los ámbitos de la educación superior universitaria. Estamos ante una nueva dimensión de la educación superior en Europa, a través del EEES y este debe ser también un elemento clave en la construcción de una Europa unida. Un modelo que promoverá la cohesión política y social, y que puede ser exportable a otras grandes áreas geográficas.

Una adecuada comprensión de este proceso sólo resulta posible integrándolo en el proceso más amplio de construcción de una Europa basada en el conocimiento y en la movilidad de los estudiantes universitarios y titulados. La vinculación de la Universidad con la consolidación de una ciudadanía europea puesta al día es clara.

En Bolonia (1999) se establecieron una serie de acuerdos cuyo objetivo principal es **que, en 2010**, se hayan desarrollado las bases de lo que ha de ser el **nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**. No es un convenio del que emanen obligaciones jurídicas. Se trata de acuerdos, de compromisos que libremente aceptaron los distintos países.



Por tanto, no nos vamos a integrar en una organización o en una estructura con reglas del juego establecidas por otros, estamos participando en un proyecto compartido por 46 países europeos, sobre la base de acuerdos y compromisos. Estamos comprometidos en la construcción de un EEES basado en la **autonomía universitaria, la libertad académica, la igualdad de oportunidades, la rendición de cuentas, y la defensa de los principios democráticos.**

Con posterioridad a la declaración de Bolonia, en las sucesivas declaraciones de los Ministros responsables de Educación Superior, se ha subrayado la **dimensión social del proceso**. Se ha renovado el compromiso de promover una educación superior universitaria de calidad, insistiendo en la necesidad de establecer las condiciones apropiadas para que los estudiantes puedan completar sus estudios sin obstáculos relacionados con su origen social y económico.

IMPULSO DE LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN A LA ADAPTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES AL EEES Y EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

La Constitución Española y la normativa legal vigente establecen que la autonomía, la participación y la corresponsabilización de toda la comunidad universitaria son ejes fundamentales de las instituciones universitarias. Por otra parte, la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU en lo sucesivo) se enmarca en el objetivo de universalización de la Educación Superior y la consideración de la Universidad como servicio público. En este contexto, el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se sustenta en los principios de autonomía institucional, libertad académica, igualdad de oportunidades y en los principios democráticos.

El Ministerio de Ciencia e Innovación se reafirma en su compromiso de favorecer, impulsar e incentivar el proceso de adaptación, con la firme convicción de que contribuirá a la mejora y modernización del Sistema Universitario Español y del servicio público que presta.

Compromiso con el objetivo de conseguir una **Universidad Pública de Calidad**

La LOMLOU mantiene para España un sistema universitario formado por Universidades públicas y privadas según lo expuesto en su capítulo "Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades", así como la descripción específica para las Universidades privadas que se describe en el Capítulo II, artículo 12.

Sin embargo, la realidad de nuestra oferta de educación superior universitaria se fundamenta en una oferta pública histórica que cubre mayoritariamente la demanda del 85% de los estudiantes universitarios y se distribuyen en 50 de las 77 universidades españolas.

El Gobierno de España mantiene el compromiso de potenciar la **universidad pública** española, facilitando los cambios y la modernización de la misma, como garantía de una oferta de educación superior universitaria de calidad que llegue a todas las capas sociales independientemente de su distribución geográfica, su condición social y sus recursos económicos.



La Igualdad de oportunidades inspira la política social de este Gobierno.

La función social de la **universidad pública** comprende entre sus ámbitos de actuación facilitar la incorporación de cualquier persona a la educación superior universitaria con el único límite de sus conocimientos previos. La educación debe ser accesible a todas las personas independientemente de su nivel económico y situación social.

Para cumplir esta función, el sistema universitario ha de asegurar que las personas con bajos niveles de renta puedan disponer de becas y ayudas, definiendo los umbrales sociales y el número suficiente para poder desarrollar su formación de grado, y si así lo requiere su elección profesional, del máster correspondiente.

Es por ello, que el Ministerio de Ciencia e Innovación declara su voluntad de potenciar las becas universitarias en sus tres niveles (grado, máster y doctorado), analizando la influencia de los umbrales, con el fin de no dejar fuera del sistema universitario ninguna persona que por vocación, talento y esfuerzo deseen cumplir socialmente con esta misión.

Este compromiso se viene observando y será objeto de impulso en las políticas de Becas y Ayudas al estudio y en la evolución de los **precios públicos de los estudios universitarios**. La reforma debe garantizar el acceso igualitario de los ciudadanos a la educación superior eliminando los obstáculos que puedan existir por razones económicas o sociales.

Es en este ámbito que se acuerda la puesta en servicio para el próximo curso del **Observatorio Español de Becas Universitarias** previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Universidades.

Compromiso con la autonomía universitaria.

El proceso del EEES se ha de revelar como un instrumento fundamental para la profundización en la concepción y expresión de la autonomía universitaria, flexibilizando y diversificando la organización de las enseñanzas universitarias.

Sin embargo, este compromiso debe apoyarse en el máximo respeto por las instituciones universitarias, por sus órganos representativos democráticamente elegidos, por el respeto de las normas libremente aceptadas por la comunidad universitaria expresada en los respectivos Estatutos, así como los marcos legales desarrollados por los representantes de la sociedad en sus respectivos parlamentos.

Nuestra autonomía universitaria, base de la constitución universitaria europea enmarcada en la *Magna Charta Universitatum (1988)*, ha de promover el debate sereno y reflexivo de todas las ideas y respetar las aportaciones de las minorías.

Responsabilidad social de las instituciones universitarias.

El Sistema Universitario debe responder, con rapidez y eficacia, a las demandas sociales ofreciendo una formación e investigación de calidad en todos los ámbitos del conocimiento, transfiriendo los resultados de investigación al tejido productivo, y atendiendo también a las demandas sociales vinculadas a los valores y cultura que le son propios.

Las universidades, como instituciones dedicadas a la aportación de conocimiento y tecnología a través de la investigación y la docencia, deben desempeñar un papel protagonista en la difusión



de posibles soluciones y alternativas a los problemas ambientales, energéticos y económicos a los que se enfrenta la sociedad actual.

Por otro lado, la **Universidad pública** española ha de mejorar el nivel de exigencia de la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la función social del sistema universitario en lo que a educación superior se refiere.

La internacionalización de las instituciones universitarias

El Sistema Universitario es consciente de que la internacionalización constituye una condición y una garantía de calidad a la vez que un objetivo de desarrollo. El EEES sienta las bases para que los jóvenes universitarios de nuestro país disfruten de niveles de movilidad dentro de su universidad, al poder cambiar más fácilmente de estudios, dentro de España o incluso en Europa, nunca conocidos hasta ahora.

El EEES es una oportunidad para que la universidad sea más atractiva para los jóvenes españoles y los del resto del mundo y para que nuestros estudiantes mejoren su formación y con ello puedan hacer frente con mayor solvencia a los desafíos propios de la sociedad actual.

Por ello, se impulsarán las medidas que tiendan a consolidar en las comunidades universitarias la percepción de la dimensión internacional como una constante esencial y cotidiana de toda su actividad. En especial los programas de movilidad internacional para estudiantes como el programa ERASMUS mantienen un alto nivel de crecimiento anual durante los últimos cinco años, dotándose en los Presupuestos Generales del Estado de 2009 con 66 M€.

Participación de las comunidades universitarias y sus equipos rectorales.

El Sistema universitario ha entendido históricamente que el intercambio de opiniones y la pluralidad dialogante, lejos de debilitar, enriquece y que los procesos de cambio importantes han contando siempre con la participación de las comunidades universitarias y sus equipos rectorales. Con la participación activa de profesores, estudiantes y profesionales de la administración y servicios, se concibe un sistema universitario democrático, y más eficaz.

Con el fin de reforzar los cauces de debate, participación, mediación y negociación con los estudiantes representativos democráticamente elegidos la Ministra de Ciencia e Innovación promoverá un foro abierto de debate y discusión con el fin de dirigir esta lícita demanda estudiantil en el marco del nuevo Estatuto del Estudiante Universitario dentro de lo que se conoce como Consejo del Estudiante Universitario.

Respeto al marco competencial de las comunidades autónomas.

Las Comunidades Autónomas son responsables de la política universitaria, correspondiendo a la Administración General del Estado el establecimiento de la normativa básica. La Conferencia General de Política Universitaria presidida por la Ministra de Ciencia e Innovación, e integrada por los responsables de Educación Superior de las Comunidades Autónomas es el órgano que permite la colaboración y coordinación entre las Administraciones implicadas y es en su seno donde se propone adoptar acuerdos que permitan facilitar el acceso de los ciudadanos a la Educación Superior mediante la congelación de los precios públicos, mientras se mantenga el actual nivel de desempleo, de manera que esta medida extraordinaria junto con un incremento en la política de becas, permita que nadie deje acceder a la educación superior universitaria por motivos económicos.



Compromiso con la transferencia de conocimiento y tecnología a la sociedad

Ante la actual situación social y económica en España, las Universidades, y en especial las Universidades públicas, deben comprometerse a cumplir de forma responsable con las funciones de creación de conocimiento y de transformación de éste conocimiento en las bases de un nuevo modelo económico. Es por ello, que aún entendiendo las preocupaciones de estudiantes y profesores de algunos ámbitos de conocimiento, especialmente de humanidades y ciencias sociales, con los procesos de relación universidad-empresa, el sistema español de ciencia e innovación no puede desarrollarse sin la implicación éticamente responsable de las universidades.

La transferencia de conocimiento y tecnología desde las universidades públicas a la sociedad, en general, y al sector productivo, en particular, es una función extendida en todas las universidades públicas europeas de mayor prestigio. En ningún caso, esta transferencia responsable y controlada por el Consejo de Gobierno de las universidades, dentro del marco estatutario aprobado en el Estatuto Universitario de cada institución, pone en peligro la función pública de la universidad, ni conlleva la privatización de la misma.

Esta política que ya fue consensuada en España en el marco de la ley de Reforma Universitaria (1983) en su artículo 11, así como en la ley “de la Ciencia” de 1986, lejos de conducir a la privatización y a la pérdida de autonomía institucional en las universidades públicas, ha proporcionado un mayor reconocimiento social de dicha labor y ha dado como resultado una mayor creación y nivel de empleo, así como una mejora de la economía basada en la innovación y el conocimiento.

Financiación suficiente para asegurar la adaptación de la oferta docente universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior.

El esfuerzo realizado por las Universidades españolas para adaptar sus enseñanzas a los postulados del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) debe acompañarse de una financiación específica temporal, de carácter incentivador, con el fin de mejorar las condiciones estructurales y de infraestructuras docentes, juntamente con las mejoras de financiación necesarias para hacer frente al paso de titulaciones de 3 a 4 años, para la mejora de la dedicación del profesorado y para el desarrollo de la innovación en nuevas metodologías docentes.

La preocupación de la comunidad universitaria por un sistema de financiación que permita el tránsito de un modelo a otro, no ha sido atendida adecuadamente debido a la existencia de un parámetro erróneo de que la transición debía realizarse a coste cero.

La razón de esta premisa se basaba más en la exigencia a las universidades de que, además de este proceso de mejora educativa, deberían realizarse mejoras en la gestión económica, en el control presupuestario -mediante una gestión más eficiente y eficaz de los recursos- y en los mecanismos de contabilidad analítica que permitan una mejor rendición de cuentas a la sociedad.

Es por ello que el Ministerio de Ciencia e Innovación, entendiendo las necesidades de las universidades, largamente solicitadas por sus rectores y rectoras, y dentro del marco competencial existente, se compromete a promover un conjunto equilibrado de acciones que por un lado permitan la realización de la implementación de los nuevos planes docentes y por otro se produzca una sustancial mejora de la calidad de nuestras instalaciones académicas.



El Plan de acción 2009 para la modernización de la [Universidad Pública](#) española en el marco de la adaptación al EEES, inscrito dentro de las prioridades de la Estrategia Universidad 2015, se concreta en una serie de **actuaciones** a ejecutar en el presente año, y que inciden en los distintos actores implicados en los procesos de la educación superior universitaria: Estudiantes, Profesores, Universidades y Sociedad. Estas actuaciones se concretan con medidas de diversa índole: económicas, legislativas, de coordinación y adopción de acuerdos con las CCAA o de carácter organizativo.



Descripción de las Actuaciones

BECAS Y AYUDAS

FAVORECER EL ACCESO A LA ENSEÑANZA PÚBLICA UNIVERSITARIA DE CALIDAD

El Ministerio de Ciencia e Innovación dirige su política de igualdad y mejora de las oportunidades para el acceso a la educación superior en dos ámbitos:

- Becas y ayudas, incrementado sus importes.
- Precios públicos, promoviendo acuerdos en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, tendentes a la congelación excepcional de los importes de los precios públicos de los créditos de grado y máster, y por otro lado el acercamiento de los precios públicos de los créditos de máster habilitantes a los límites máximos de los grados para cada autonomía.

1.1. BECAS Y AYUDAS:

El acceso a los estudios de grado y máster requiere de ayudas para facilitar la incorporación al sistema de educación superior. Las becas y ayudas al estudio son uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades. Pero la importancia de los programas de becas no se limita a su obvia contribución a la equidad, sino que también mejoran la eficiencia educativa, ya que permiten aprovechar las potencialidades de muchos jóvenes pertenecientes a familias de bajas rentas.

España demuestra tener todavía un déficit respecto a los países más desarrollados en el apartado de becas. Mientras que el gasto público en becas y otras ayudas en Educación Superior respecto al gasto público total en Educación Superior en la media de la OCDE, según los últimos datos publicados por este organismo se situó en el año 2005 en el 10,4, España se encuentra algo más de dos puntos por debajo (8,2), ligeramente por encima de Francia (7,9) y de Reino Unido (6,7), pero sin embargo, muy por debajo de otros países desarrollados como Alemania (14,1), Bélgica (15,2) o Austria (16,8).

Este déficit español se puede observar también cuando se mira el gasto en becas, ayudas y préstamos en Educación Superior respecto al PIB, que en la OCDE es del 0,25 y en España se sitúa en el 0,08. Francia se encuentra en el 0,09, Alemania en 0,22 y Bélgica en 0,2.

En consecuencia se propone avanzar en el objetivo de alcanzar en el curso 2011-2012 el porcentaje del PIB medio de la OCDE. El paso del 0,08% oficial del 2006 al 0,25% del PIB podría iniciarse con un incremento en la dotación presupuestaria del 2009 destinada a la política de becas.

Se considera oportuno, que en el curso 2009-2010 se refuercen los siguientes tipos de becas



1.1.1. Becas generales

Con la finalidad de apoyar y promover el acceso a la educación superior, se realizará un esfuerzo en incrementar las becas destinadas a aquellos estudiantes que cursen estudios de grado ya adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

1.1.2. Becas para la realización de estudios de máster oficiales en Universidades Públicas a licenciados (en el futuro graduados)

En España es posible cursar másteres oficiales a precios públicos y con un programa de becas y ayudas en condiciones favorables excepcionales y que permiten aplicarlos a másteres de los países del EEES.

Los nuevos máster son enseñanzas oficiales y como tales han de pasar obligatoriamente por un proceso de verificación y acreditación de su calidad, con un procedimiento perfectamente definido. Esta nueva situación supone un gran avance frente a la situación anterior de másteres no reglados, sin reconocimiento oficial, sin ningún control en cuanto a los precios, y con una oferta poco coordinada entre instituciones.

Ahora existe un control en cuanto a la calidad de los contenidos y a los precios. Se racionaliza la oferta de posgrados oficiales y suponen un gran paso para la formación a lo largo de la vida. La formación a lo largo de la vida es uno de los focos de atención prioritaria del proceso de construcción del EEES y también de la Estrategia Universidad 2015.

Si bien, gracias a los precios públicos, la matrícula de los máster oficiales son más asequibles, es preciso que los estudiantes con rentas familiares más bajas puedan realizar estos estudios por lo que en el curso 2009-2010 se propone una mejora del importe de las ayudas económicas concedidas para la realización de un **máster oficial de una Universidad pública**, tanto para aquellos que realizan sus estudios de máster en su Comunidad Autónoma como aquellos que han de desplazarse a centros ubicados en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar mediante la convocatoria de movilidad.

Esta medida afectaría a un colectivo unas 7.600 personas.

1.1.3 Permitir la matrícula de nuevo ingreso por materias sin obligar a matrícula completa de los 60 créditos.

La universidad pública, hasta no disponga de un modelo de ayudas públicas a la educación superior que permitan la dedicación exclusiva a la formación, debe permitir el acceso y la permanencia de todos los ciudadanos incluidos aquellos que combinan la etapa de formación con actividades profesionales. Es preciso que las universidades garanticen que los estudiantes que no pueden realizar sus estudios a tiempo completo puedan contar con planificaciones docentes que les permitan realizar sus estudios a tiempo parcial, de manera que se pueda compatibilizar el estudio con el trabajo.



Por un lado, el Ministerio se compromete en el marco del Consejo de Universidades, proponer la adopción de medidas dirigidas a estudiantes a tiempo parcial de manera puedan matricularse de un número créditos inferior a 60 por curso académico con el fin de facilitar su dedicación académica con sus obligaciones laborales.

1.2. CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Durante el presente año se procederá al desarrollo legislativo de la Disposición Adicional vigésimo segunda de la LOMLOU, por el que se establece un Observatorio de becas y ayudas al estudio, el cual elaborará estadísticas e informes que contribuyan a mejorar la eficiencia y transparencia de becas y ayudas universitarias, participando en su funcionamiento de los agentes sociales y los estudiantes.

Impulso a la investigación en el ámbito de las humanidades

ATENCIÓN ESPECIAL EN LAS CONVOCATORIAS DE PROYECTOS.

Se creará en el marco de la estrategia universidad 2015, un observatorio del funcionamiento de las convocatorias a fin de evaluarlas y proponer mejoras que permitan un mayor impulso a la investigación en el ámbito de las humanidades.

Asimismo el Ministerio de Ciencia e Innovación convocará una comisión de análisis formada por especialistas de las áreas afectadas para elaborar un Plan de Apoyo en el marco de la Estrategia Universidad 2015.

Universidades: apoyo a la implantación del EEES en las universidades

Es preciso **incentivar y apoyar a las universidades para que procedan a adaptar su oferta docente al EEES.**

Actualmente hay 163 títulos de grado ya verificados de los cuales 138, ya han sido autorizados por el Consejo de Ministros. Por ramas: Artes y humanidades, 16; Ciencias, 7; Ciencias Sociales y Jurídicas, 68; Ingeniería y Arquitectura, 29; y salud, 18.

Las Universidades en el marco de su autonomía universitaria han de diseñar sus titulaciones. Han de diseñar planes de estudio con objetivos de aprendizaje claros y con el nivel reconocido internacionalmente para el Grado y que puedan ser cursados por un estudiante “medio” en el tiempo establecido. Un título de grado será fácilmente reconocible en el mundo profesional y suficiente para el acceso al mercado laboral. Se trata, además, de título compatible con las propuestas de creación del EEES, y permitirá una mejor adecuación con otros sistemas



universitarios. Los nuevos títulos permiten incluir todos los tipos de formación que el estudiante deba recibir: una mayor presencia de enseñanzas prácticas, prácticas externas, y sobre todo, de movilidad, que son objetivos claves de nuestra reforma. Además la Planificación de las enseñanzas debe contemplar la concreción de los sistemas de garantía de la calidad.

La implantación del EEES requiere de un esfuerzo de las instituciones y de los propios profesores, así como una diferente organización de su gestión.

Por ello, siendo conscientes de la complejidad de elaboración e implantación de las nuevas titulaciones, el Gobierno ha de ayudar a las Universidades públicas que más se esfuercen en este proceso de adaptación.

La distribución se determinará por dos parámetros: títulos presentados por la Universidad para su verificación y su relación con los ya implantados y el número de alumnos que cursan grados ya adaptados al EEES.

Sociedad: Programa de comunicación sobre la educación superior universitaria y la implantación de las nuevas titulaciones

El proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior está planteado en España un debate en las esferas educativas especialmente en los últimos meses de 2008 cuando la discusión acerca de su puesta en marcha ha suscitado protestas en el ámbito universitario y ha llegado a los estudiantes de Secundaria, con un impacto mediático importante.

Por este motivo, el plan desarrollará una estrategia de comunicación y publicidad con la que se explicará a los directamente implicados en el proceso de adaptación en el Espacio Europeo de Educación Superior, los estudiantes universitarios y los estudiantes de secundaria, juntamente con sus familias y profesores, y a la sociedad en general, sus características y las ventajas que implica, favoreciendo una información objetiva entorno al mismo.

Será una campaña de comunicación en varios ámbitos incluidos Internet y redes sociales.

Para facilitar la comunicación del Plan de acción 2009 para el apoyo y modernización de la universidad pública española en el marco de la estrategia universidad 2015, se ha procedido a simplificar su contenido en una Declaración que incluye diez compromisos con la Universidad Pública en los que se basa dicho Plan.